

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 ABR. 2005

VISTO la nota presentada por la Tesorera Dña. Bernardita OJEDA, DNI N° 20.339.906; de la Cooperativa de Trabajo RENACER, Ex-Aurora Ushuaia Ltda. Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, le solicitan al suscripto la contribución de pasajes para poder asistir a la muestra y exhibición a llevarse a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, que realizarán las mas de 200 fabricas recuperadas de nuestro país, en la cual la mencionada Cooperativa, tendrá un stan en dicha muestra.

Que el suscripto ha accedido a los solicitado, por los que corresponde reconocer y autorizar la extensión de 4 pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de Jorge ARRESEYGOR, D.N.I. N° 7.828.982; Gladis LOPEZ, D.N.I. N° 14.873.018; Rene FLORES MAMANI, D.N.I. N° 18.798.093 y Sonia QUIÑONES, D.N.I. N° 20.429.233.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de cuatro (4) pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de Jorge ARRESEYGOR, D.N.I. N° 7.828.982; Gladis LOPEZ, D.N.I. N° 14.873.018; Rene FLORES MAMANI, D.N.I. N° 18.798.093 y Sonia QUIÑONES, D.N.I. N° 20.429.233, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

170 / 05

